ECO DE TERUEL

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TERUEL.—Un mes............ 0'50 pesetas
FUERA.—Tres meses .... 1'75 »
Administración, TOZAL, 1.
PAGO ANTICIPADO

AÑO VII NÚM. 307
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 3 DE ABRIL DE 1892

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

ZÁNGANOS Y ABEJAS

—

En dos grupos se divide la sociedad.

Uno, de hombres que gastan lo que no ganan ni han ganado ni son capaces de ganar y que pudieran llamarse los *zánganos de la civilización*. Otro, de honrados artesanos, de obreros, de industriales que ganan (aunque no perciben) más de lo que gastan, que han ganado siempre y que son capaces de ganar toda su vida. Estas son las *abejas del trabajo*.

Dentro del grupo primero, no es imposible hallar la virtud premiada, el valer y hasta la heroicidad entre los pergaminos rancios de acaudalados títulos; pero de fijo también investigando la procedencia de otros, de muchos tal vez, encontraríamos sirviendo de base á improvisados ó antiguos capitales, larga serie de malversaciones, de crímenes ocultos, de robos ignorados, de estafas y delitos permitidos, de horribles dramas en fin, cuyos protagonistas con máscara de honradez reunen el oro, los honores, el respecto, y hasta la consideración de sus víctimas.

En el segundo, solo podemos encontrar pesares, angustias, congojas, hambre, trabajo, sufrimiento; todas las miserias, todas las privaciones, todas las adversidades en inseparable consorcio de la nobleza sin forma, del trabajo sin tregua, del valor sin premio, del heroismo sin recompensa y del sacrificio expontáneo sin agradecimiento.

¡Qué amargas son las reflexiones nacidas en el examen de estas realidades!

Para los unos toda la estimación, todos los placeres, todas las consideraciones; para los otros, todos los atropellos, todas las injusticias, todas las penalidades.

Allí, la aristocracia, absoluta dueña de todos los fueros, de todos los derechos, de todos los privilegios, aquí la clase proletaria obligada á todos los deberes, víctima de todas las crueldades y de todas las esclavitudes.

Allí, la parte que gasta, que tira, que destroza; aquí la parte que remedia la que hace, la que economiza.

Allí, la gente inútil, los zánganos de la colmena social, chupando á mansalva la miel que otros fabrican; aquí las sufridas abejas, estúpidas á fuerza de buenas, recogiendo escasamente, y á guisa de limosna, los esprimidos restos de los panales que fabrican.

Los unos, orondos, rollizos, comiendo hasta la indigestión; los otros, estenuados, flacos, ayunando hasta el desfallecimiento.

Si estas diferencias sociales fueran el resultado justo de los merecimientos individuales, no resultára el desequilibrio que se nota ni la desesperación de las clases necesitadas.

¡Si á todos los zánganos se analizara severamente la procedencia de sus riquezas, cuántos ricos serían pobres!

¡Si á las abejas se les compensára de una manera justa el trabajo que prestan, cuántos pobres serian ricos!

Los extremos se tocan; y estas desigualdades á poco más que se extremen, llegarán á reunirse á la manera del círculo formado por mano vigorosa con una recta de acero.

De este choque puede nacer el trueno y el rayo que necesaria y fatalmente producen las opuestas electricidades.

SENTENCIA ABSOLUTORIA

—

La *Gaceta* de Madrid, correspondiente al 26 del mes pasado, inserta, y nosotros reproducimos con gusto, la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, en la causa que se le siguió en Guadalajara por supuestas injurias, á nuestro querido amigo, D. Gregorio Garzarán.

Dice así:

«En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Diciembre de 1891, en el recurso de casación por infracción de ley que ante Nos pende, interpuesto por D. Gregorio Garzarán y Josa contra sentencia de la Audiencia de lo criminal de Guadalajara, en causa seguida al mismo á instancia de D. Lope Hernandez y Diaz por injurias:

Resultando que la expresada sentencia, dictada el 13 de Junio último, consigna los hechos en el siguiente resultado:

Primero: Que á causa de cierto contrato de compraventa de trigo de pertenencia de D. Lope Hernandez y Diaz Carrasco, vecino de esta ciudad de Guadalajara y Registrador de la propiedad del partido, que tenia convenido con Joaquin Rans, vecino de Atienza, y que no llegó á llevarse á efecto, dirigió D. Gregorio Garzarán vecino de Teruel, con fecha 15 de Julio de 1890 por el correo y certificada, una carta al D. Lope Hernandez, concebida en los siguientes términos: «Teruel 15 de Julio de 1890.—Sr. D. Lope Hernandez, Guadalajara.—Muy Sr. mío: En igual fecha que D. Eustaquio Ranz se presentó en esa llegué á Atienza, á fin de proceder á la medición del trigo ajustado, según su escrito de 18 próximo pasado, quedando sorprendido de su informal conducta, de la que en otras vías le hubiese reclamado, si urgente necesidad no me llamase á Molina. Califico su conducta de informal, doblemente desempeñando el puesto que ocupa, el cual le obliga mucho más á ser más exacto en el cumplimiento de sus compromisos, que demuestra mantener muy poco. Para muestra basta un botón, y éste me servirá para no ocuparme en ninguna ocasión de usted, pues padecería mi nombre.—Gregorio Garzarán.—Con una rúbrica.» Carta que, puesta de manifiesto á D. Gregorio Garzarán durante el sumario y en el acto del juicio oral, la reconoció como suya y de su propio puño y letra, lo mismo que la firma y rúbrica obrante á su final, y en que se leen su nombre y apellido; hechos todos que se declaran probados:

Resultando que estimados por la Audiencia sentenciadora los conceptos de la carta antedicha, constitutivos de un delito de injurias graves hechas por escrito y con publicidad y de autor de las mismas, sin circunstancias modificativas de la penalidad á D. Gregorio Garzarán y Josa, le condenó á un año, ocho meses y veintiun dias de destierro, multa de 750 pesetas y costas:

Resultando que contra esta sentencia ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley el procesado Garzarán, autorizado por el párrafo primero del art. 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citando como infringidas:

1.° El art. 471 del Código penal, toda vez que la calificación de informal y demás expresiones dichas por D. Gregorio Garzarán de la conducta con él seguida por D. Lope Hernandez no fueron proferidas con intención de deshonrarle, desacreditarle ó menospreciarle, ni pueden jamás producir tales efectos, sino para vituperar su ligereza ó poca seriedad en cumplir las obligaciones, verdaderas ó supuestas, que se le imputan con motivo de la celebración de un contrato civil:

Y 2.° El art. 472 del propio Código, en sus párrafos tercero y cuarto, indebidamente aplicados, porque ni dichas frases son ofensivas por su naturaleza, ni equivalen á la imputación de un vicio ó falta de moralidad que pueda producir al que se le dirige consecuencia alguna desfavorable en absoluto, ni por razón de su estado, dignidad y circunstancias, ya se atienda á la significación material y gramatical de las palabras, ya al propósito y ocasión con que se escribieron, ya á los antecedentes del hecho que los originó, pues no envuelven acción mortificante alguna, ni son consideradas en el concepto público como afrentosas:

Resultando que el Ministerio fiscal apoyó oralmente el recurso:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Diego Montero de Espinosa:

Considerando que para calificar el delito de injurias hay que atender, más que á la significación material de las palabras, á las circunstancias del tiempo, lugar, ocasión, motivo y forma en que fueron pronunciadas, porque ellas revelan si la intención de su autor al proferirlas era la de lastimar la honra ó crédito de la persona á quien van dirigidas, y al apostrofar D. Gregorio Garzarán á D. Lope Hernandez de la manera consignada en la carta certificada que le dirigió y se refiere en el primer resultando de la sentencia, si bien pudiera con ello mortificar el amor propio del Hernandez, conocidas las circunstancias y motivos que le impulsaron á escribirla, no tiene más alcance ni significa otra cosa que la de censurar su conducta por la falta de cumplimiento al contrato de la venta del trigo que creía haber realizado, y de ningún modo, dada la forma en que se hizo, puede suponérsele el propósito de menospreciarlo y deshonrarlo en el concepto público:

Considerando por lo expuesto, que la Audiencia sentenciadora ha prescindido de este criterio jurídico al calificar los conceptos de la carta de gravemente injuriosos, condenando al recurrente como autor de injurias graves, infringiendo así, por indebida aplicación, los artículos 471,

472 y 473 del Código penal, incurriendo en el error de derecho que señala el número 1.° del artículo 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que con acierto se invoca en el recurso;

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso que contra la sentencia dictada por la Audiencia de lo criminal de Guadalajara, ha interpuesto D. Gregorio Garzarán Josa, y en su consecuencia, casamos y anulamos la referida sentencia, y declaramos de oficio las costas, devolviéndose al recurrente el depósito de 125 pesetas que ha constituido; comuníquese esta resolución al Tribunal sentenciador á los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta* de Madrid é insertará en la «Colección legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Bravo.—Eduardo Martinez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Miguel de Castells.—Diego Montero de Espinosa.—Enrique Lassus.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Diego Montero de Espinosa, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Supremo, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el dia de hoy, de lo que como secretario de la misma certifico.

Madrid 30 de Diciembre de 1891.—Licenciado Holiodoro Rojas.»

Reiteramos á nuestro apreciable amigo, Sr. Garzarán, y á su distinguida familia, nuestra mas cordeal enhorabuena por tan lisonjero éxito, recomendando al propio tiempo, la lectura del anterior fallo al autor de los retumbantes sueltos que aparecieron en *La Atalaya* de Guadalajara y en *El País* de Madrid; y apropósito podemos decir:

Qué sucede á los vates
de *La Atalaya*,
que como en otro tiempo
hoy ya no cantan
los himnos placenteros
de la alabanza?
¿Será que el vientecillo
del Guadarrama
ha helado los gorjeos
en su garganta?
¡Qué desgracia tan atroz!
¡Qué gran desgracia!

DISCURSO

LEIDO POR EL SR. D. ATILANO DOLZ
EL DIA 6 DE MARZO DE 1892 EN EL ATENEO
DE TERUEL. (1)

—

(Continuación.)

Individualismo: Como tenemos apuntado el sistema individualista está en abierta oposición con el socialismo hasta el punto de ser este considerado y combatido, con notorio error, como escuela divorciada de la ciencia económica y como negación completa de la libertad.

Prescinde el individualismo del elemento social, y crée remediar los conflictos todos, persiguiendo el hombre su interés particular, la felicidad privada. Haciendo el hombre el uso más amplio de su libertad en todos los órdenes de la vida, esperan que el mundo llegará á conseguir el verdadero orden, el apetecido bienestar.

Fundan su sistema en las facultades que descubren en el hombre y sin atender al Estado, sin dejar á éste más que la fria vagüedad en los fines que ha de cumplir, deducen consecuencias y en esta marcha no les detiene un instante, la más ligera observación, el más superficial estudio del sentimiento de la colectividad. Que nada haga el Estado; que permita la sociedad al individuo la más absoluta libertad en el ejercicio de todas las manifestaciones de la vida, y de este modo se llegará á conseguir el progreso, y la riqueza pública se presentará esplendorosa y pujante.

Síntesis de toda la exagerada doctrina individualista es la célebre frase de Gournoy «Dejad hacer, dejad pasar.»

Todos estos optimismos, toda esta especial manera de despejar la complicación de los problemas sociales, planteados siempre por el antagonismo entre fuertes y débiles, halla acogida y encuentra defensa en los economistas ortodoxos y principal y decidido apoyo en la escuela económica inglesa, pues los más ardientes partidarios del individualismo, están entre los que han dado el mayor impulso á la llamada ciencia de la riqueza.

Entre estos combatientes del socialismo figuran en primer lugar Bastiat, Kanth, Macculoch, Juan Bautista Say y el padre intelectual de la Economía politica Adan Esmith; y todos logran, no que el individualismo, sin perder terreno en la opinión pública, llegue á nuestros dias como única solución científica á los problemas sociales, sino ganar adeptos, atraer discípulos en todo el mundo, que hicieron, ciertamente, seria oposición á las corrientes socialistas.

El libro de la historia demuestra, que cuando dos ideas aparecen antitéticas, su contradicción engendra la lucha, que iluminada con la luz de la discusión, dá por resultado un término medio, una solución armónica, que sinó es la definitiva, porque todo está sujeto á la ineludible ley del progreso, es un avance hacia lo perfecto, libre de los manifiestos errores que daban vida á las primitivas concepciones del pensamiento humano.

Por esto, mientras el individualismo, auxiliado con los principios de la antigua economía, libraba su campaña contra el socialismo, se inicia una nueva doctrina de más anchos horizontes y en verdad de más prácticos principios.

Así como los ortodoxos solo de la libertad individual esperan el beneficio de la sociedad, los socialistas de cátedra, desde la pensadora Alemania, puntualizan los extravíos de los antiguos economistas, y convencidos de la lucha entre el capital y el trabajo y como resultado la triste condición del obrero, acuden, en demanda de remedio á la acción del poder público, por leyes inspiradas en el organismo vivo y real de la sociedad humana.

(Se continuará.)

(1) Véanse los números 304 305 y 306.

NOTICIAS

Hemos tenido entre nosotros, dias pasados, á dos señores ingenieros ingleses que decian ser representantes de la nueva casa constructora del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto.

Su presencia en esta capital se ha visto como cosa indiferente para el país, por estar este cansado ya de tanta farsa ridícula. No obstante las promesas hechas por dichos señores ingenieros al presidente de nuestro ayuntamiento de ser una verdad las obras que se ejecutan entre Segorbe y Sagunto y de que en breve principiarán en el término de esta ciudad, lo cierto es, que nadie crée se haga nada formal y provechoso en este asunto cada día más enredado y misterioso.

Es seguro que se está representando á la faz de este pacientísimo país una *comedia indigna* consentida por nuestros impávidos representantes en Cortes, y por el gobierno de la nación que no pone coto á tanto escándalo, obligando al concesionario á que cumpla, en cuanto sea posible, con los compromisos contraidos.

Es que entre todos se trama algo relacionado con la idea de la *via estrecha*, sueño dorado de algunos protectores del país, que en ello ven un negocio en perspectiva?

Nada tendría de particular, al ver la actitud dudosa en que se han colocado los que más deber tenían de defender lo que de derecho corresponde á esta maltratada región.

Acaso podamos luego descubrir la incógnita de este laberíntico problema.

—

Mañana darán principio los trabajos para el arreglo de las travesías de esta capital, gracias al interés y actividad de los Sres. Mendizabal, ingeniero de Obras públicas, y al alcalde de esta ciudad.

La calle de San Francisco será la primera en su arreglo, y después continuarán los trabajos por toda la Ronda hasta el ferial.

Ya era hora que en este asunto viéramos hacer algo.

—

Esta noche celebrará sesión el Ateneo de esta ciudad, en los salones de la Sociedad Económica, para empezar la discusión acerca del tema «Individualismo y Socialismo», á que se contrae la Memoria de nuestro querido amigo, D. Atilano Dolz.

Hará uso de la palabra D. Pascual Serrano, iniciando antes el debate el presidente de la sección científica.

El acto comenzará á las siete.

—

El viernes á las doce se inauguráron las sesiones del periodo semestral en nuestra Diputación provincial.

Ayer fué la segunda, de la cual nada podemos decir á nuestros lectores por lo avanzado de la hora en que terminó.

En el número próximo nos ocuparemos de los acuerdos tomados en las sesiones que se verifiquen.

—

El Sr. Alcalde ha girado una visita de inspección á los Fielatos de esta capital, corrigiendo algunas faltas cometidas en el desempeño de algunos servicios.

Nos parece muy bien esa inspección, y no debe cejar el Sr. Espallargas hasta normalizar el ramo de Consumos que desgraciadamente está casi abandonado y no produce al ayuntamiento los rendimientos que eran de esperar.

—

Esta pasada semana ha sido de rigoroso invierno. Tras de un viento frio y tempestuoso, vinieron algunos chaparrones, y el miércoles amanecimos con una nevadita regular que aumentó lo desapacible de la temperatura.

Las plantas y arbolado han padecido mucho, efecto de las heladas, lo cual ha ocasionado grandes pérdidas á los agricultores.

—

La compañía gimnástica dirigida por D. Juan Milá, ya conocida por el público turolense, ha pedido la plaza de toros para celebrar algunas funciones que comenzarán á fines del mes actual ó en los primeros dias de Mayo, y en las cuales se verificarán notables ascensiones aereostáticas.

Oportunamente daremos detalles del espectáculo, que esperamos sera muy agradable, dada la competencia del Sr. Milá.

—

La «Gaceta» del 25 del mes pasado, publica una circular del ministerio de la Gobernación encaminada á que los juegos ilícitos sean perseguidos enérgicamente. Un ilustrado colega madrileño habla oportunamente respecto á este asunto. Dice que la circular huelga, y, en efecto, de nada sirve recordar á los gobernadores la circular del 14 de Septiembre de 1888, la de la fiscalía del Supremo de 11 de Octubre de 1889 y las sentencias posteriormente dictadas por el mismo tribunal, si nó han de ser cumplidas. Más oportuno, ménos ocioso fuera poner correctivo á los gobernadores que directa ó indirectamente consienten que se juegue.

Y esto no lo decimos por lo que respecta al de Teruel, que nos consta ha tomado enérgicas medidas para cumplimentar con toda exactitud aquella superior disposición.

Merece aplausos la conducta del Gobernador civil de esta provincia, Sr. Esteban, cuya honradez se prueba con su manera de obrar.

—

La Inspección general de primera enseñanza ha publicado en la «Gaceta» el estado general de débitos por obligaciones de la primera enseñanza en 31 de Diciembre último.

Resulta de dicho estado, que por personal se adeudaban pesetas 5.585.426,73 y 1.961.173,06 por material, ó sean en total 7.546.599,79.

Las provincias que tenían satisfechas todas sus obligaciones, son las de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Pontevedra y Vizcaya.

Las que más adeudan, son las de Málaga, Lérida, Granada y Cuenca, excediendo el débito de cada una, de seiscientas mil pesetas, y las que no llegan á ocho mil, las de Salamanca, Navarra, Santander y Orense.

Entre las que se adeuda mayor cantidad á los Maestros, debía también figurar la de Teruel, que, seguramente, se han dejado en el tintero en aquel centro encargado de hacer pública esa nota infamante para la España civilizada.

Y el mal arrecia: triste es confesarlo.

En cambio la anarquía y la barbarie se abren paso, conmoviendo á la sociedad, protejida de estos gobiernos tan «amantes» de la instrucción y de sus propagadores.

Ha sido trasladado á Brihuega (Guadalajara), el registrador de la Propiedad del partido de Aliaga, D. Domingo Sanchez y Montero.

—

Nuestro distinguido colega, el «Diario de Avisos» de Zaragoza, nos da la siguiente noticia:

«Parece próximo á realizarse un negocio que constituirá importante elemento de riqueza para la provincia de Teruel.

Trátase de la explotación de carbones en la cuenca de Utrillas. Sabemos que el Sr. Rodriguez (D. Mariano), como principal propietario y representando a sus consocios, D.ª Josefa Bremon, D.ª Adela Cernuda y Sres. Ganieso, Catalán y Lartigas, se halla en tratos con una casa extranjera para la venta, en un millón de pesetas, de «La Adelina». Esta mina es la más importante de Aragón, por su inmensa riqueza: tiene una extensión de siete millones de metros cuadrados, y se la calculan cinco millones de toneladas de carbón lignito y abundantes azabaches.»

Nada sabemos aquí de tal négocio; el cual, de realizarse, satisfaría indudablemente las aspiraciones de los principalmente interesados en el *rico filón*, Sres. Rodriguez y Gamero (no Ganieso), este último gobernador y aquel secretario que eran de esta provincia, cuando adquirieron la propiedad de «La Adelina» tan reñida é historiada.

Celebraremos que lo del *millón* no sea pura fantasía.

—

De lamentar es que no se vean más concurridas las Conferencias literarias que nuestro Ateneo viene dando los domingos, con la mayor solicitud y buen deseo.

Cuando se trataba de inaugurarlas, observamos mucho entusiasmo é interés por tan laudable pensamiento; hoy, muchos de ios entusiastas de entonces apenas se les ve concurrir á alguna de estas provechosas lides de la inteligencia, sin que nosotros podamos explicarnos tan rara mutación en tan poco tiempo.

Mucho celebraríamos que ésta nuestra sincera indicación fuese bastante para sacar de la inacción á tanto jóven instruido como tenemos entre nosotros, que indudablemente pueden cooperar á que el Ateneo consiga el objetivo que se propone su celosa Junta directiva.

—

Se activan por la Alcaldía los expedientes de traída de aguas á esta ciudad y el referente á la venta del monte Coscojar.

Probablemente en esta semana estará el primero terminado para que pueda ocuparse de él el ayuntamiento, á cuyos individuos recomendamos coopéren á que pronto sea un hecho tan útil y urgente mejora.

—

Interesante como todos los publicados es el número de «La Miscelánea Turolense» que hemos recibido.

El Director de dicha publicación, nuestro buen amigo, Sr. Gascón, siempre infatigable en la defensa de los intereses de este su país natal, merece la gratitud de todos sus paisanos por el desinterés y abnegación que demuestra por esta hidalga tierra.

—

Revisten verdadera importancia los debates que en las Cámaras se están llevando á cabo, referentes á los *cinco millones transferidos* por el Sr. Romero Robledo.

Un nuevo conflicto creado al gobierno del Sr. Cánovas, y una herida más de indiscutible gravedad para la efímera vida del ministerio, anonadado é impotente ya con tanto desastre.

Se comprende.

—

Es muy curiosa la siguiente noticia que cortamos de un periódico de Pontevedra:

«Por los pueblos y caseríos de uno de los ayuntamientos del partido judicial de Verín, vaga un anciano de 64 años, que ha perdido la razón, según se dice, á consecuencia de las persecuciones de que ha sido objeto por parte de un cacique.

El pobre loco tiene manías verdaderamente originales.

Huye de los hombres, y cuando se encuentra con alguno, por más que le dirija la palabra, no contesta. Pero, en cambio, se complace en frecuentar el trato de los animales y en sostener con ellos largas conversaciones.

Para él los corderos son vecinos de su ayuntamiento; los pavos, diputados provinciales; los perros, recaudadores; los mulos, personajes políticos; los bueyes, maridos bonachones, etc.

A las gallinas les llama comadres. Una recua, es el concejo. Cuando pasa por su lado un burro, saca el sombrero, y exclama ceremoniosamente: «A la obediencia, señor alcalde.»

—

El dia 27 de Marzo último se celebró en Zaragoza la Junta general del reemplazo 1891 de la «Sociedad mútua de padres de mozos sorteados de Aragón.» «La más económica,» en el domicilio de su director gerente D. Manuel Castanera, con objeto de verificar las liquidaciones de los capitales impuestos por los mismos en el Banco de Crédito de Zaragoza. Resultó que después de entregadas las 1.500 pesetas á cada uno de los que obtuvieron «suerte de soldado en activo» para verificar su redención, todavía queda un sobrante de 7.700 á repartir entre los «excedentes de cupo,» correspondiendo á cada uno de éstos 111 pesetas 46 céntimos; cuya suma pueden pasar á recoger los interesados al domicilio del Sr. Castanera.

Los datos anteriores son muy lisonjeros para la sociedad y muy halagüeños para el Sr. Castanera que ha dirigido las operaciones de aquélla con el tino y acierto que se desprende de los resultados expuestos.

—

CLASES PASIVAS

Por todo el presente mes, tendrá lugar en esta provincia la revista de clases pasivas de los individuos no exceptuados, en esta capital, ante el señor Interventor de Hacienda, y en las demás poblaciones en las Administraciones de partido á que correspondan; debiendo presentar los siguientes documentos:

1.° El que acredite la declaración del derecho pasivo.

2.° La cédula personal y

3.° Un certificado del Juzgado municipal que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad declarada, y que respecto á los pensionistas de los diferentes Monte-Pios del Tesoro y Remuneratorias acredite además su estado, declarando al pie de estas certificaciones si perciben ó no alguna asignación, sueldo ó retribución de fondos generales, provinciales ó municipales; y además los Religiosos Exclaustrados y los Secularizados, si poseen bienes propios, en qué punto y hasta de qué valor, advirtiendo que de no hacerlo así, según la instrucción, serán dados de baja en la nómina.

BAJAS

Definitivamente son eliminados de la lista de suscritores los siguientes, por no haber satisfecho á esta Administración sus descubierto, no obstante nuestras reiteradas advertencias y avisos.

D. José T. Loras, Villarluengo.
» Miguel Cortes, Azaila.
» Pedro Antonio Loscos, Cretas.
» Miguel Navarro, Gargallo.
» Celestino Tornos, Jarque.
» Miguel Antón, Ariño.
» Pedro Pablo Mengod, Beceite.

(*Continuará.*)

ÚLTIMA HORA

Madrid 2, 1-45 t.

Sr. Director del Eco de Teruel

Ha sido nombrado catedrático de Psicología de ese Instituto, D. Francisco Garrido Hidalgo.

Romero Robledo dió ayer en el Senado explicaciones sobre las graves acusaciones que lanzó contra los ministros fusionistas. Estos conferenciaron antes extensamente con Sagasta y Cánovas.

Este asunto promete dar aún mucho juego.

Gascón

Imp. Zarzoso, Tozal 1.

ANUNCIOS